



*República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Montebello
H. Concejo Municipal*

ACUERDO NÚMERO 009
(Noviembre 26 de 2007)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2008, COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE, PARA EL MUNICIPIO DE MONTEBELLO ANTIOQUIA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA), en uso de facultades conferidas por la Constitución, en su art. 313, el Decreto – Ley 111 de 1.996, la Ley 617 de 2000 y la ley 715 de 2001, y demás normatividad vigente, y

CONSIDERANDO:

a.- Que corresponde al Ejecutivo Municipal, Presentar el proyecto de Acuerdo, de presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2008, como herramienta fundamental para el normal funcionamiento del Municipio Colombiano.

b.- Que de acuerdo al marco fiscal de mediano plazo teniendo como base el comportamiento económico del país y del nivel Departamental y Regional, y basados en un análisis pormenorizado de todas y cada una de las rentas y gastos y su comportamiento en los últimos cuatro años, se presenta el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2008 con proyecciones en el sistema general de participaciones acuerdo con lo estipulado en la ley 715 de 2001.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2008, para el Municipio de Montebello, en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$3.212.246.0000.oo), distribuidos así:

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERVELO"

Télefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
 Departamento de Antioquia
 Municipio de Montebello
 H. Concejo Municipal

CLASIFICACION	ARTICULOS	CONCEPTO	APROPIACION
		TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	3.212.246.000,00
1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.212.246.000,00
11		INGRESOS CORRIENTES	3.207.246.000,00
111		INGRESOS TRIBUTARIOS	588.800.000,00
1111		Impuestos Directos	172.000.000,00
	11110101	Imp. Predial Unificado ley 44/90	140.000.000,00
	11110102	Intereses por Mora Imp. Predial ley 14/83	30.000.000,00
	11110103	Impuesto de Automotores	2.000.000,00
1112		Impuestos Indirectos	416.800.000,00
	11120101	Imp. de Industria y Comercio ley 14/83-49/90	400.000.000,00
	11120102	Complemento de Avisos, Tableros Ley 14/83-1	4.000.000,00
	11120103	Intereses Por Mora Imp. de Industria y Comercio Ley 14/83	1.500.000,00
	11120104	Imp. Espectáculos Públicos	100.000,00
	11120105	Imp. de Rifas y Apuestas Ley 12/32 69/46	100.000,00
	11120106	Imp. de Juegos Permitidos Ley 12/32 Dcto 1333/86	100.000,00
	11120107	Licencia de Construcción y Aprobación de Planos Ley 97/13-88/47	1.500.000,00
	11120108	Estampilla Procultura	2.500.000,00
	11120109	Impuesto a los Teléfonos Ley 33/68	7.000.000,00
112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	525.000.000,00
1121		Tasas	175.500.000,00
	11210101	Servicio de Matrículas	100.000,00
	11210102	Servicio de Plaza de Mercado Ley 88/47 Dto 937/43	4.000.000,00
	11210103	Servicio de Plaza de Ferias Ley 88/47 Dto 937/43	800.000,00

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"

Télefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
 Departamento de Antioquia
 Municipio de Montebello
 H. Concejo Municipal

	11210104	Servicio de Verificación de pesas y Medidas Ord 45/34	100.000,00
	11210105	Servicio de Báscula Ord 28/59	200.000,00
	11210106	Servicio de Expedición de Constancias Ley 4/13	1.300.000,00
	11210107	Alumbrado Público	35.000.000,00
	11210108	Servicio de Transporte	50.000.000,00
	11210109	Alquiler de Equipos (Bloquera)	2.000.000,00
	11210110	Servicio de Maquinaria Pesada	50.000.000,00
	11210111	Aprovechamiento	20.000.000,00
	11210112	Gaceta Municipal	12.000.000,00
1122		Multas	1.500.000,00
	11220101	Infracciones y Multas Disposiciones Legales Vigentes Código Policía	1.500.000,00
1123		Transferencias Corrientes	348.000.000,00
	11230101	P.P.G. Libre Destinación	348.000.000,00
113		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.093.446.000,00
1131		Aportes y participaciones con destinación Especial	2.093.446.000,00
11311		Del Orden Nacional	2.022.446.000,00
	11311001	S.G.P-Educación Ley 715/01	78.000.000,00
	11311002	S.G.P-Salud Pública Ley 715/01	28.000.000,00
	11311003	S.G.P-Régimen Subsidiado Ley 715/01 Continuidad	508.000.000,00
	11311004	S.G.P-Régimen Subsidiado Ley 715/01 ampliacion	16.000.000,00
	11311005	S.G.P.-Salud Prestacion de Servicios Ley 715/01	59.246.000,00
	11311006	P.P.G.-Agua Potable Ley 715/01	368.000.000,00
	11311007	P.P.G.-Recreacion y Deportes Ley 715/01	36.000.000,00
	11311008	P.P.G.-Cultura Ley 715/01	27.000.000,00
	11311009	P.P.G.-Otros Sectores Ley 715/01	378.000.000,00
	11311010	S.G.P.-Alimentación Escolar Ley 715/01	38.200.000,00
	11311011	Regalías Ley 756/02	6.000.000,00
	11311012	Fosyga	320.000.000,00

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"

Télefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Montebello
H. Concejo Municipal

	11311013	Etesa	10.000.000,00
	11311014	Aportes Patronales	150.000.000,00
	11311015	Reintegros	
11312		Del Orden Departamental	-
	11312001	Participación Renta Degüello Ganado Mayor	-
11313		Recursos de Cofinanciación	-
	11313001		-
11314		Otros no Tributarios Con destinación Especial Municipal	71.000.000,00
113141		Aportes Seguridad Social Integral	46.000.000,00
	11314101	Aportes Salud	26.000.000,00
	11314102	Aportes Pensión	20.000.000,00
113142		Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	-
	11314201	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	
113143		Fondo de Seguridad Ciudadana	25.000.000,00
	11314301	Fondo de Seguridad Ciudadana	25.000.000,00
12		INGRESOS PARAFISCALES	-
121		MUNICIPALES	-
1211		Valorización y Otros	-
	12110101	Financiacion de obras	-
	12110102	Aprovechamientos, Recargos y Reintegros	-
13		RECURSOS DE CAPITAL	-
131		RECURSOS DEL BALANCE	-
1311		Existencia Caja y Bancos	-
	13110101		-

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"

Télefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
 Departamento de Antioquia
 Municipio de Montebello
 H. Concejo Municipal

132		RECURSOS DEL CREDITO	-
1321		Credito Interno	-
13211		Bancos, Corporaciones y Otros	-
	13211001		
133		EXCEDENTES FINANCIEROS	-
1331		Establecimientos Públicos Municipales	-
	13310101	Disponibilidad en Caja y Bancos	-
	13310102	Excedentes Fondos Especiales	-
134		VENTA DE ACTIVOS	-
1341		Depreciables	-
	13410101	Bienes Muebles	-
	13410102	Bienes Inmuebles	-
1342		No Depreciables	-
	13420101	Bienes Muebles	-
	13420102	Bienes Inmuebles	-
	13420103	Inversiones (Acciones)	-
135		RENDIMIENTOS INVERSIONES FINANCIERAS	-
1351		Recursos Propios	-
	13510101	Ingresos Corrientes Propios- Bancos	-
14		FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	5.000.000,00
141		FOVIS	5.000.000,00
	14110101	Amortización Capital	4.000.000,00
	14110102	Amortización Intereses	1.000.000,00
15		RECAUDOS PARA TERCEROS	34.000.000,00
	15110101	Sobretasa Ambiental 15% Imp.Predial	21.000.000,00
	15110102	Intereses por Mora Sobretasa Imp. Predial	12.000.000,00

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"

Telefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Montebello
H. Concejo Municipal

		Ley 99/93 Dto 1339/94	
	15110103	Estampilla Prohospital	1.000.000,00

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"
Telefax 8 48 05 60
concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
 Departamento de Antioquia
 Municipio de Montebello
 H. Concejo Municipal

CLASIFICACION	ARTICULOS	CONCEPTO	APROPIACION
		TOTAL EGRESOS	3.212.246.000,00
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	3.212.246.000,00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	935.040.000,00
211		CONCEJO	73.001.778,00
2111		SECRETARIA DEL CONCEJO	73.001.778,00
21111		SERVICIOS PERSONALES	48.208.095,00
	21111101	Sueldos Personal de Nómina	9.519.902,00
	21111102	Prima de Navidad	793.326,00
	21111103	Prima de Vacaciones	396.663,00
	21111104	Prima de Servicios	793.326,00
	21111105	Prima de Vida Cara	528.883,00
	21111106	vacaciones	475.995,00
	21111107	Honorarios de Concejales	35.700.000,00
21112		GASTOS GENERALES	20.221.083,00
	21112101	Compra de Equipo	400.000,00
	21112102	Materiales y suministros	541.083,00
	21112103	Mantenimiento	180.000,00
	21112104	Servicios Públicos	3.000.000,00
	21112105	Servicio de Transporte	400.000,00
	21112106	Impresos y Publicaciones	500.000,00
	21112107	Seguros, pólizas, primas y otros	15.000.000,00
	21112108	Capacitación	200.000,00
21113		TRANSFERENCIAS	4.572.600,00
	21113101	Empresas Promotoras de Salud E.P.S.	1.190.000,00
	21113102	Fondos de Pensiones	1.475.600,00
	21113103	A.R.P.	50.000,00
	21113104	Aportes Parafiscales	857.000,00
	21113105	Cesantías	1.000.000,00

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"

Télefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
 Departamento de Antioquia
 Municipio de Montebello
 H. Concejo Municipal

212		PERSONERÍA	65.055.000,00
2121		DESPACHO	65.055.000,00
21211		SERVICIOS PERSONALES	38.050.000,00
	21211101	Sueldos Personal de Nómina	30.000.000,00
	21211102	Prima de Navidad	2.100.000,00
	21211103	Prima de Vacaciones	1.250.000,00
	21211104	Vacaciones	1.350.000,00
	21211105	Prima de Vida Cara	850.000,00
	21211106	Prima de Servicios	2.100.000,00
	21211107	Personal Supernumerario	100.000,00
	21211108	Incapacidades	300.000,00
21212		GASTOS GENERALES	6.885.000,00
	21212101	Materiales y Suministros	1.485.000,00
	21212102	Mantenimiento	600.000,00
	21212103	Viáticos y Gastos de Viaje	1.000.000,00
	21212104	Servicios Públicos	1.000.000,00
	21212105	Impresos y Publicaciones	500.000,00
	21212106	Seguros, Pólizas, Primas y Otros	1.200.000,00
	21212107	Capacitación	100.000,00
	21212108	Compra de Equipo	1.000.000,00
21213		TRANSFERENCIAS	20.120.000,00
	21213101	Empresas Promotoras de Salud E.P.S.	3.800.000,00
	21213102	Fondos de Pensiones	4.700.000,00
	21213103	Aportes Parafiscales	2.700.000,00
	21213104	A.R.P.	170.000,00
	21213105	cesantías	8.750.000,00
213		ALCALDÍA	796.983.222,00
2131		DESPACHO	796.983.222,00
21311		SERVICIOS PERSONALES	524.349.176,00
	21311101	Sueldos Personal de Nómina	222.060.933,00

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"

Télefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
 Departamento de Antioquia
 Municipio de Montebello
 H. Concejo Municipal

	21311102	Prima de Navidad	27.190.771,00
	21311103	Prima de Vacaciones	13.595.385,00
	21311104	Vacaciones	17.220.821,00
	21311105	Prima de Vida Cara	18.127.180,00
	21311106	Prima de Servicios	27.190.771,00
	21311107	Bonificación	14.500.000,00
	21311108	Personal Supernumerario	4.463.315,00
	21311109	Honorarios y Asesorías	36.000.000,00
	21311110	Incapacidades	8.000.000,00
	21311111	Sobrerremuneracion	6.000.000,00
	21312112	Pensionados y mesada pensional	130.000.000,00
21312		GASTOS GENERALES	118.810.500,00
	21312101	Materiales y Suministros	20.000.000,00
	21312102	Mantenimiento	10.000.000,00
	21312103	Servicios Públicos	45.310.500,00
	21312104	Viáticos y Gastos de Viaje	8.000.000,00
	21312105	Impresos y Publicaciones	6.000.000,00
	21312106	Comunicaciones y Transporte	8.000.000,00
	21312107	Seguros, Pólizas, Primas y Otros	18.000.000,00
	21312108	Sentencias Judiciales	1.500.000,00
	21312109	Gastos Electorales	2.000.000,00
214		TRANSFERENCIAS	153.823.546,00
2141			153.823.546,00
21411		TRANSFERENCIAS	153.823.546,00
	21411101	Empresas Promotoras de Salud E.P.S	39.154.710,00
	21411102	Fondos de Pensiones	47.601.616,00
	21411103	A.R.P.	1.800.000,00
	21411104	Aportes Parafiscales	29.366.032,00
	21411105	Cesantías	31.901.188,00
	21411106	Cuotas Partes Jubilatorias	4.000.000,00
	21411107	Transferencias Sector Salud	600.000,00
22		SERVICIO DE LA DEUDA	231.200.000,00

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"

Telefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
 Departamento de Antioquia
 Municipio de Montebello
 H. Concejo Municipal

221		DEUDA INTERNA	231.200.000,00
2211		SECTOR FINANCIERO	231.200.000,00
22111		RECURSOS PROPIOS	47.800.000,00
	22111001	Amortización Capital Actualización Catastral Rural	38.200.000,00
	22111002	Amortización pago Intereses Actualizac. Catastral Rural.	9.600.000,00
22112		RECURSOS SGP	183.400.000,00
	22112001	Amortización Capital Mejoramiento Vivienda -Cocinas	28.500.000,00
	22112002	Amortización Pago de Intereses Construcción Vivienda -Cocinas	7.500.000,00
	22112003	Amortización Capital Cofinanciación Plan Maestro de Acueducto Y Alcantarillado	25.000.000,00
	22112004	Amortización Intereses Cofinanciación Plan Maestro de Acueducto Y Alcantarillado	15.000.000,00
	22112005	Amortización Capital Crédito Vivienda	77.000.000,00
	22112006	Amortización Intereses Credito Vivienda	30.400.000,00
23		INVERSION	2.041.006.000,00
231		INVERSION CON RECURSOS PROPIOS	174.460.000,00
2310		EDUCACION	7.000.000,00
	23101001	Mejoramiento de infraestructura física de Establecimientos Educativos	7.000.000,00
2311		ALIMENTACION ESCOLAR	12.000.000,00

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"

Telefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
 Departamento de Antioquia
 Municipio de Montebello
 H. Concejo Municipal

	23111001	Alimentación Escolar	8.000.000,00
	23111002	Dotacion Restaurantes Escolares	4.000.000,00
2312		DEPORTES Y RECREACION	13.000.000,00
	23121001	Mejoramiento y Construccion de la infraestructura de escenarios Deportivos	13.000.000,00
2313		CULTURA	10.960.000,00
	23131001	Adecuación de Escenarios Culturales	5.000.000,00
	23131002	Apoyo a Eventos Culturales	5.960.000,00
2314		MEDIO AMBIENTE	16.000.000,00
	23141001	Compra de Terrenos (Microcuencas)	12.000.000,00
	23141002	Fortalecimiento del Medio ambiente	4.000.000,00
2315		ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	34.500.000,00
	23151001	Apoyo Integral a Desplazados	3.000.000,00
	23151002	Atención a la Tercera Edad	18.000.000,00
	23151003	Inhumación de cadáveres	2.500.000,00
	23151004	Apoyo integral a discapacitados	4.000.000,00
	23151005	Política Pública de la Niñez	7.000.000,00
2316		PROTECCIÓN CIUDADANA	6.000.000,00
	23161001	Traslado y Ración de Presos (Centro Reclusión)	6.000.000,00
2317		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	43.000.000,00
	23171001	Equipamiento Municipal	15.000.000,00
	23171002	Apoyo a Cuerpo de Bomberos	3.000.000,00
	23271003	Alumbrado Público	25.000.000,00
2318		DESARROLLO COMUNITARIO	2.000.000,00
	23181001	Promoción del Desarrollo	2.000.000,00

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"

Telefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
 Departamento de Antioquia
 Municipio de Montebello
 H. Concejo Municipal

		Comunitario	
2319		PROYECTOS AGROPECUARIOS	5.000.000,00
	23191001	Fortalecimiento Sector Agropecuario	5.000.000,00
2320		VIAS	25.000.000,00
	23201001	Mantenimiento de Vias Urbanas	5.000.000,00
	23201002	Mantenimiento de Vias Rurales	20.000.000,00
232		INVERSION CON S.G.P.	1.428.046.000,00
2321		EDUCACION	78.000.000,00
	23211001	Canasta educativa	10.000.000,00
	23211002	Pago de Servicios Publicos de Instituciones y Centros Educativos	24.000.000,00
	23211003	Mejoramiento de Infraestructura Fisica de los Centros Educativos	12.000.000,00
	23211004	Mejoramiento de Restaurantes Escolares en Centros Educativos	4.500.000,00
	23211005	Provision y Dotacion Establecimientos educativos	10.000.000,00
	23211006	Pago Gastos Operativos Institucion Educativa MAJOVI	3.500.000,00
	23211007	Transporte escolar	12.000.000,00
	23211008	Apoyo a la alimentacion Escolar por ampliacion de cobertura	2.000.000,00
2322		SALUD	761.246.000,00
23221		SALUD PUBLICA	28.000.000,00
	23221001	Salud Pública	28.000.000,00
23222		REGIMEN SUBSIDIADO	524.000.000,00
	23222001	Regimen Subsidiado- Continuidad	508.000.000,00
	23222002	Regimen Subsidiado- Ampliación	16.000.000,00
23223		PRESTACION DE SERVICIOS	209.246.000,00
	23223001	Prestación de Servicios en Salud	59.246.000,00

MONTÉBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"

Télefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
 Departamento de Antioquia
 Municipio de Montebello
 H. Concejo Municipal

	23223002	Aportes Patronales (S.G.P. Ley 715/01)	150.000.000,00
2323		SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	217.000.000,00
	23231001	Mejoramiento de Infraestructura Acueductos y Alcantarillados Rurales	40.000.000,00
	23231002	Construccion de Unisafas en la Zona Rural	65.000.000,00
	23231003	Manejo Integral de Microcuencas	35.000.000,00
	23231004	Compra de Tierras que surten Acueductos	30.000.000,00
	23231005	Construccion y Mejoramiento Infraestructura Sanitaria	47.000.000,00
2324		DEPORTE	36.000.000,00
	23241001	Programa de Apoyo a las Actividades Deportivas y Recreat.	22.000.000,00
	23241002	Fortalecimiento del centro de Iniciacion y Formacion Deportiva	8.000.000,00
	23241003	Construccion y Mantenimiento de parques infantiles	6.000.000,00
2325		CULTURA Y RECREACION	27.000.000,00
	23251001	Fomento y Apoyo a los eventos culturales	5.000.000,00
	23251002	Fomento y Fortalecimiento de los Programas Culturales	16.000.000,00
	23251003	Mantenimiento de escenarios culturales	6.000.000,00
2326		OTROS SECTORES DE INVERSION S.G.P	270.600.000,00
23261		VIVIENDA	40.000.000,00
	23261001	Construccion y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social	30.000.000,00
	23261002	Electrificación, Parcheo y Repos de Redes	10.000.000,00

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"

Télefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
 Departamento de Antioquia
 Municipio de Montebello
 H. Concejo Municipal

23262		SECTOR AGROPECUARIO	61.000.000,00
	23262001	Proyecto Seguridad Alimentaria y Cultivos Limpios	15.000.000,00
	23262002	Proyecto Producción y Comercialización de Frutas	4.000.000,00
	23262003	Fortalecimiento de la asistencia Técnica Agropecuaria	27.000.000,00
	23262004	Proyecto Agroindustria del Fique	2.000.000,00
	23262005	Proyecto Piscicultura Comercial	3.000.000,00
	23262006	Programa Agroindustria de la Caña	5.000.000,00
	23262007	Proyecto Renovacion Cafetera	5.000.000,00
23263		VIAS	80.600.000,00
	23263001	Conservación de la Infraestructura vial Urbana	20.000.000,00
	23263002	Conservación de la Infraestructura Vial Rural	30.600.000,00
	23263003	Conservación de Caminos de Herradura Rurales	30.000.000,00
23264		DESARROLLO COMUNITARIO	18.000.000,00
	23264001	Promoción del Desarrollo Comunitario y asociativo	16.000.000,00
	23264002	Capacitación Integral Desarrollo Comunitario	2.000.000,00
23265		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	31.000.000,00
	23265001	Capacitación	5.000.000,00
	23265002	Equipamiento Municipal	14.000.000,00
	23265003	Adquisición de Tecnología para el mejoramiento de la gestión	4.000.000,00
	23265004	Fortalecimiento Institucional	6.000.000,00
	23265005	Adecuación de Estructura Organica Administrativa	2.000.000,00
23266		JUSTICIA	36.000.000,00

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"

Télefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
 Departamento de Antioquia
 Municipio de Montebello
 H. Concejo Municipal

		Orden Público, Seguridad, Convivencia Y Protección	36.000.000,00
	23266001	Ciudadana - Inspección de Policía	12.000.000,00
	23266001	Comisaria de familia	24.000.000,00
23267		OTROS SECTORES	4.000.000,00
	23267001	Fondo de Atención Y Prevención de Desastres	4.000.000,00
2327		ALIMENTACION ESCOLAR	38.200.000,00
	23271001	Alimentación Escolar	38.200.000,00
233		APORTES	6.000.000,00
2331		REGALIAS	6.000.000,00
23311		INVERSION	6.000.000,00
	23311001	Construccion de Unisafas	6.000.000,00
2332		DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	-
	23321001		-
2333		COFINANCIACION	-
	23331001		-
234		FONDOS ESPECIALES	355.000.000,00
2341		FONDO LOCAL DE SALUD	330.000.000,00
	23411001	ETESA	10.000.000,00
	23411002	Fosyga	320.000.000,00
2342		FONDO DE SEGURIDAD	25.000.000,00
	23421001	Orden Público y Seguridad	20.000.000,00
	23421001	Plan "Policia Bachiller	5.000.000,00
2343		FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	75.000.000,00

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"

Telefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Montebello
H. Concejo Municipal

	23431001	Fondo de solidaridad y Redistribución del Ingreso	75.000.000,00
2344		FONDO ESTAMPILLA PRO.CULTURA	2.500.000,00
	23441101	Apoyo a eventos culturales y recreativos	2.500.000,00
2345		OTROS FONDOS RECURSOS DEL BALANCE	-
23451		EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS	-
	23451001		
24		ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	5.000.000,00
241		ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL	5.000.000,00
2411		FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	5.000.000,00
	24120101	Fondo de Vivienda de Interés Social	3.000.000,00
	24120102	Mejoramiento y Construcción de Vivienda	2.000.000,00

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"

Télefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



*República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Montebello
H. Concejo Municipal*

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO SEGUNDO: Las disposiciones generales del presente Acuerdo de presupuesto son complementarias y coherentes con el Decreto 111 de 1996, que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995 y también se acoge a lo dispuesto en los Decretos 568 y 630 de 1996.

CAPITULO I – CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales rigen para el Concejo Municipal, la Personería, y para la Administración central en el Municipio de Montebello.

CAPITULO II – DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO CUARTO: La Tesorería Municipal en coordinación con el comité financiero municipal, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del tesoro municipal teniendo en cuenta los objetivos financieros del municipio y la tasa de interés del mercado.

ARTÍCULO QUINTO: Los ingresos corrientes del municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados a la tesorería municipal por quienes estén encargados de su recaudo.

CAPITULO III - DE LOS GASTOS

ARTICULO SEXTO: INCREMENTOS SALÁRIALES. A partir del 1o de enero de 2008 se implementara el incremento salarial para todos los cargos de la planta de personal al servicio del municipio, teniendo en cuenta lo Decretado por el Gobierno Nacional y observando la coherencia macroeconómica y las posibilidades financieras del municipio en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo.

PARÁGRAFO: El salario del Alcalde y del Personero Municipal será lo establecido por el Gobierno Nacional.

MONTEBELLO ES UN PARAISO “QUIERELO”

Télefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



*República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Montebello
H. Concejo Municipal*

ARTICULO SÉPTIMO: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuéstales, deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con el financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

ARTÍCULO OCTAVO: La ejecución de los gastos del presupuesto general del municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - . Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la tesorería municipal y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual Mensualizado de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el presupuesto general del municipio con la asesoría de la Tesorería Municipal y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo de Gobierno.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo y sancionado por el Alcalde.

Las modificaciones al PAC serán aprobadas por el Consejo de Gobierno, con base en las metas financieras establecidas. Este podrá reducir el PAC en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución.

ARTICULO NOVENO: En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, los órganos que conforman el presupuesto general atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, los servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías y las transferencias relacionadas con la nómina.

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"

Télefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



*República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Montebello
H. Concejo Municipal*

ARTICULO DÉCIMO: El Alcalde queda facultado en la actual vigencia fiscal para modificar por Decreto el presupuesto general del municipio acreditando o contracreditando las apropiaciones existentes en los artículos que lo requiera.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: El monto que se determine como reserva presupuestal, será constituido por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que la tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la reserva y el PAC de reservas correspondientes a su periodo o de pago que sea aprobado por el Consejo de Gobierno.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Los recursos del municipio provenientes de saldos anteriores que no se encuentren amparando reservas presupuestales o las cuentas por pagar, deberán reintegrarse a la tesorería municipal antes del 15 de Enero del 2008

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: El Alcalde queda autorizado para incorporar los recursos provenientes del Gobierno Departamental, Nacional u otros al presupuesto hasta el 30 de abril de 2008.

PARAGRAFO: El señor alcalde municipal presentara al Honorable Concejo un informe pormenorizado en los diez primeros días del mes de mayo de 2008 sobre la autorización conferida en el presente artículo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- Que la tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
- Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
- Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales, la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"
Télefax 8 48 05 60
concejomunimon@edatel.net.co



*República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Montebello
H. Concejo Municipal*

ARTICULO DECIMO QUINTO: El Alcalde queda facultado hasta el 30 de abril de 2008 para realizar traslados, movimientos presupuestales y adicionar al presupuesto los créditos, cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.

PARAGRAFO: El señor alcalde municipal presentara al Honorable Concejo un informe pormenorizado en los diez primeros días del mes de mayo de 2008 sobre la autorización conferida en el presente artículo.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO: Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas.

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Plan Anual Mensualizado de Caja.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El Alcalde queda autorizado hasta el 30 de abril de 2008 para adicionar por Decreto al presupuesto general del municipio los créditos. También queda facultado para adicionar los recursos del crédito aprobados por el Honorable Concejo Municipal y los ingresos provenientes de convenios, contratos y aportes con destinación específica que se obtengan o celebren con entidades de orden Internacional, del Gobierno Nacional y Departamental, así como los gastos que deban financiar con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 313, numeral 3 de la Constitución Política.

PARAGRAFO: El señor alcalde municipal presentara al Honorable Concejo un informe pormenorizado en los diez primeros días del mes de mayo de 2008 sobre la autorización conferida en el presente artículo.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: El presupuesto aprobado por el Concejo para la Personería y el Concejo solo podrá ser modificado a solicitud del ordenador del gasto de estos organismos. Para este caso el ordenador del gasto, deberá presentar solicitud de modificación al alcalde para que este los incorpore en el

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERVELO"

Télefax 8 48 05 60

concejomunimon@edatel.net.co



*República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Montebello
H. Concejo Municipal*

Presupuesto Municipal aprobado por el concejo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El Gobierno Municipal deberá expedir el Decreto de liquidación, de conformidad con lo establecido en la Ley 179 de 1994 y un anexo a el se clasificarán y definirán los gastos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: El Alcalde queda facultado para suscribir contratos y convenios hasta el 10 de febrero de 2008 a que haya lugar conforme a las normas contractuales, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Anual de Inversión y en el Plan de Desarrollo Municipal, debiéndose ceñir a todas las normas de contratación pública, el presupuesto y la Constitución Política.

PARAGRAFO: El señor Alcalde municipal presentara al Honorable Concejo un informe pormenorizado en los diez primeros días del mes de febrero de 2008 sobre la autorización conferida en el presente artículo.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y ejecución legal.

Aprobado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Montebello Antioquia a los 26 días del mes de noviembre de 2007.

Dispóngase el envío al despacho del señor alcalde municipal para su sanción y publicación legal.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

Firmado en Original
RAÚL ANTONIO CARDONA RAMÍREZ
Presidente.

Firmado en Original
PATRICIA TOBÓN MORENO.
Secretaria

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"
Télefax 8 48 05 60
concejomunimon@edatel.net.co



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Montebello
H. Concejo Municipal

**LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
MONTEBELLO ANTIOQUIA**

C E R T I F I C A:

Que el Acuerdo 009 del 26 de noviembre de 2007, fue discutido y aprobado en dos debates así:

PRIMER DEBATE: 22 de noviembre de 2007

SEGUNDO DEBATE: 26 de noviembre de 2007

Firmado en Original
PATRICIA TOBÓN MORENO
Secretaria

MONTEBELLO ES UN PARAISO "QUIERELO"
Telefax 8 48 05 60
concejomunimon@edatel.net.co